



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 238.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE UN FUNCIONARIO QUE OCUPA CARGO DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN UNA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 4 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 49/2025 del 31 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el pago de diferencia salarial a favor del señor Jhonatan Israel Méndez Alderete, jefe interino del Departamento de Procuraduría, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025" y su Decreto reglamentario N° 3248/2025.

Lo establecido en el anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2025" del Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que en su artículo 38, literal x) 199 - Otros gastos del personal, literal x.01) inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas; numeral 2) Asignación al funcionario o personal público en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la entidad tenga previsto en su Anexo del Personal vigente el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad.

Que el artículo N° 39 del Anexo "A" Guías de Normas y procesos del PGN 2025", establece que para la designación en cargos interinos y la asignación de los pagos correspondientes, los OEE deberán solicitar un informe al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), acerca de la correspondencia de los mismos. "En caso de contar con informe favorable, los pagos serán efectuados desde la fecha de designación..."

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (x.01 al x.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por Resolución N° 20/2025, se designa al abogado Jhonatan Israel Méndez Alderete como Jefe Interino del Departamento de Procuraduría, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Informe DGACH N° 182/2025 del 24 de marzo de 2025, emanado de la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas señala que se podrá asignar los pagos de diferencia salarial a través del Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal al funcionario afectado.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 238.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE UN FUNCIONARIO QUE OCUPA CARGO DE NIVEL SUPERIOR DE FORMA INTERINA EN UNA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que es necesario reglamentar el procedimiento de pago y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2025, la erogación en concepto de diferencia salarial, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de diferencia salarial, a partir del 13 de enero de 2025 y en forma mensual, a favor de un funcionario designado a ocupar un cargo de nivel superior en forma interina en una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuenta con informe favorable del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependencia competente del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al cuadro anexo:

N°

C.I	Nombre y Apellido	Dependencia	Monto de sueldo según anexo del personal	Monto de sueldo al cual se equipara según anexo de personal	Diferencia Salarial mensual según disponibilidad presupuestaria
4.223.694	Jhonatan Israel Méndez Alderete.	Jefe Interino del Departamento de Procuraduría Judicial, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.	2.798.309	6.000.000	3.201.691

Art. 2° Disponer que la sumatoria de las asignaciones de sueldo básico mensual Objeto de Gasto 111 - Sueldos, más la diferencia de asignación mensual Objeto de Gasto 199 - Otros gastos del Personal, constituirá la base de cálculo correspondientes en los Objetos de Gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones, según corresponda.

Art. 3° Establecer que lo dispuesto en el artículo 1° corresponderá, siempre y cuando el afectado se mantenga en el mismo cargo y con las mismas funciones.

Art. 4° Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los OEE deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del decreto del poder ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

Art. 6° Imputar dichas erogaciones en el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro